



ORD. EXP.: N° 3537 /
EXP.: N° 250 VII Región – Dirección de Vialidad.
ANT.: Decreto MOP (exento) N° 4472 de fecha 29 de noviembre de 2011.
MAT.: Informe de Pago Lote N° 73-B. Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1, Cruce Ruta L-30-M- Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000".
INC.: Antecedentes.

F: 3784
d: 184752

SANTIAGO, 12 JUN 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MARIANO ANTONIO CÁCERES ARÉVALO Y OTROS**, otorgada en la Notaría de San Javier de Loncomilla, de don Gerardo Navarro Escala de fecha 12 de abril de 2012, Repertorio N° 525-2012, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1909 vta N° 1055, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

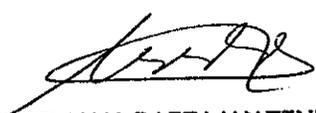
Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 4472 de fecha 29 de noviembre de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.282.553.- desglosada de la siguiente manera.

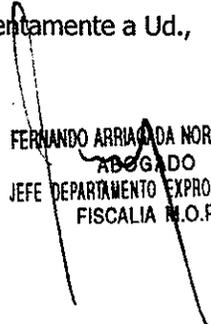
\$1.172.553.- a la orden de **ISABEL DEL CARMEN ARÉVALO URRU** y **MARIANO ANTONIO, TABIANO DEL CARMEN, LUIS OSVALDO, GUILLERMINA DEL CARMEN, MARÍA DEL PILAR, JORGE IVÁN**, todos estos de apellidos **CÁCERES ARÉVALO**.
\$110.000.- a la orden de Gerardo Navarro Escala, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de San Javier, según boleta de honorarios electrónica N° 2165, de fecha 17 de mayo de 2012.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.
PROCESO N° 5844743


ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


FERNANDO ARRIADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.